



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2017-091-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. ESPE-NGMC-2017-0043-M, del 02 de mayo de 2017, el Director de la Carrera de Ingeniería en Mecánica-matriz, considerando que el período por el cual fueron nombrados los miembros del Consejo de la citada Carrera feneció, según indica la orden de rectorado 2015-046-ESPE-a-3, del 24 de marzo de 2015, solicita al Vicerrector de Docencia, realizar las gestiones pertinentes para que se designe a los consejeros para el nuevo período, recomendando a los docentes que expresamente se detallan en el citado memorando;

Que, mediante memorando No. ESPE-VDC-2017-0723-M, del 04 de mayo de 2017, el Vicerrector de Docencia, en virtud del memorando ESPE-NGMC-ESPE-2017-0043-M, del 02 de mayo de 2017, pone a consideración del Infrascrito, el listado de los nuevos miembros que conformarán el Consejo de Carrera de Ingeniería en Mecánica, por lo que solicita, se disponga a Secretaría General, la elaboración de la Orden de Rectorado respectiva;

Que, de conformidad con el Art. 36, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "...Los profesores/as, y estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. I Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo de la Carrera de Ingeniería Mecánica, de la ESPE Matriz, para el período 2017-2019, de acuerdo al siguiente detalle:

**PRESIDENTE** Director/a de Carrera

#### MIEMBROS PRINCIPALES

Ing. Christian Patricia Narváez Muñoz	(primer vocal principal)
Luis Miguel Carrión Matamoros	(segundo vocal principal)
Carlos Rodrigo Naranjo Guatemala	(tercer vocal principal)
Byron Hernán Cortez Pazmiño	(cuarto vocal principal)
Srta. Cristina Michelle Morales Alvarado	(Estudiante)-Miembro

CÓDIGO: 3GC.D.1272  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 23/02/12

## MIEMBROS SUPLENTE

Luis Fernando Escobar Carvajal	(primer vocal suplente)
Oswaldo Heriberto Marino Abarca	(segundo vocal suplente)
Borys Hernán Culqui Culqui	(tercer vocal suplente)
Sandra Magdalena Arla Odio	(cuarta vocal suplente)
Sr. Joseph Gabriel Grijalva Román	(Estudiante)-Miembro

- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la orden de rectorado 2015-046-ESPE-a-3, del 24 de marzo de 2015; y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica-matriz, y Director de la Carrera de Ingeniería en Mecánica-matriz.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 05 de mayo de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

  
Edgar Ramiro Pazmiño Drellano  
CRNL. C.S.M.



ERP/D/J/ED/MYSM  
